



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 209-11

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas en Nota DEC-002/2002; lo informado por la Dirección de Personal en Notas N° 2001-415 y N° 2002-074; lo previsto en el Artículo 151 del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO :**

- Otórgase Ascenso, a contar del **01 de Marzo de 2002**, a los siguientes trabajadores no-académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, asignándoseles el grado que se indica :

<u>NOMBRE</u>	<u>NUEVO GRADO</u>
ASTUDILLO COLOMA, MARTA IRIS	B-09
BELTRAN FLORES, MONICA	B-09
LUARTE GARIN, ERNA PATRICIA	B-11
SANHUEZA LAGOS, MARCELA ALEJANDRA	B-08
TORRES VASQUEZ, ERIKA DEL CARMEN	B-06

- Otórgase Ascenso, a contar del **01 de Agosto de 2002**, a los siguientes trabajadores no-académicos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, asignándoseles el grado que se indica:

<u>NOMBRE</u>	<u>NUEVO GRADO</u>
CAMPOS STOWHAS, MARGARITA	B-10
FIGUEROA TOLEDO, RUTH	B-11
LEIVA NUÑEZ, CECILIA	B-07
OPAZO ARIAS, ANA SOFIA	B-10
PUENTES SILVA, LUZ AMANDA	B-10
RIBAS CLARAMUNT, M. ESTRELLA	B-11
ROSALES MELLA, ANDREA SOLEDAD	B-07
SANHUEZA FLORES, JUANA	B-11
SEPULVEDA RIFFO, REBECA	B-09

- El mayor gasto originado por lo dispuesto precedentemente, se financiará con Fondos Centralizados.

2001-007

4. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, comunicará a los interesados lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará las modificaciones de contrato correspondientes.

Transcríbase al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Sr. Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 30 de Julio de 2002



**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**

*PEC/rjv.*